

VIEDMA, 20 DE ABRIL DE 2010

VISTO:

El Expediente N° 150.281 — DNM — 06 del registro del Ministerio de Educación — Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se documenta la Resolución N° 818/10 por la que se aprobó la continuidad del Programa de Acompañamiento al Alumno de Primer Año;

Que el mismo fue aprobado por Resolución N° 16/07, creando la figura de Referente, y su continuidad con Resoluciones N° 561/08 y 962/09;

Que en el Anexo I de la citada Resolución figura por error el CET N° 3, en Zona Andina III, debiéndose corregir por CET N° 2;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR en el Anexo I de la Resolución 818/10 lo siguiente:

DONDE DICE : ANDINA III - CET N° 3. –

DEBE DECIR: ANDINA III - **CET N° 2.**

ARTICULO 2°- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Supervisiones Escolares de Nivel Medio Zona I de la Delegación Regional de Educación Alto Valle Este I y Zona III de la Delegación Regional de Educación Andina, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 823
DNM/dm.-

Prof. Jorge Luis SARTOR - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia

Prof. Adriana MONTI - Secretaria General